



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 072-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de marzo de 2022

VISTO:

El Memorando Nº 097-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 01 de marzo de 2022, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022 se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 0452-OP-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 15 de noviembre del 2017, se designó a la colaboradora Graciela Maritza VILLARREAL TIRADO en el cargo de Coordinadora del Equipo de Tramite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a la referida colaboradora se le ha asignado el cargo de Coordinadora del Equipo de Archivo Institucional de la Dirección General, mediante Resolución Administrativa Nº 071-2022-OP-HONADOMANI-SB, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por lo que resulta conveniente dar termino a la asignación de funciones que ostentaba como Coordinadora del Equipo de Tramite Documentario de la Dirección General;

Que, con documento del visto la Dirección General solicita se proyecte la resolución asignando las funciones de Coordinadora del Equipo de Tramite Documentario de la Dirección General, a la colaboradora Betty Azucena RAMOS CUETO, por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano y la Responsable del Sistema de Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, a partir del 07 de marzo del 2022, a la asignación de funciones de Coordinadora del Equipo de Tramite Documentario de la Dirección General de la servidora **Graciela Maritza VILLARREAL TIRADO** identificada con DNI. N° 07626937 con el Cargo de Técnico Administrativo I Nivel STD del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión jefatural.

Artículo 2.- Asignar, a partir del 07 de marzo del 2022, las funciones de Coordinadora del Equipo de Tramite Documentario de la Dirección General, a la colaboradora **Betty Azucena RAMOS CUETO** identificada con DNI. N° 06116068 con el Cargo de Técnico Administrativo III Nivel STD del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que las servidoras mencionadas en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 6.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese

STMG/stmg/amap.
D.G.
O.E.A.
O.E.I.
Eq. Of. Personal
Interesadas
Legajo
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL MONTAVINDO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 03 MAR. 2022

